

INTRODUCCIÓN

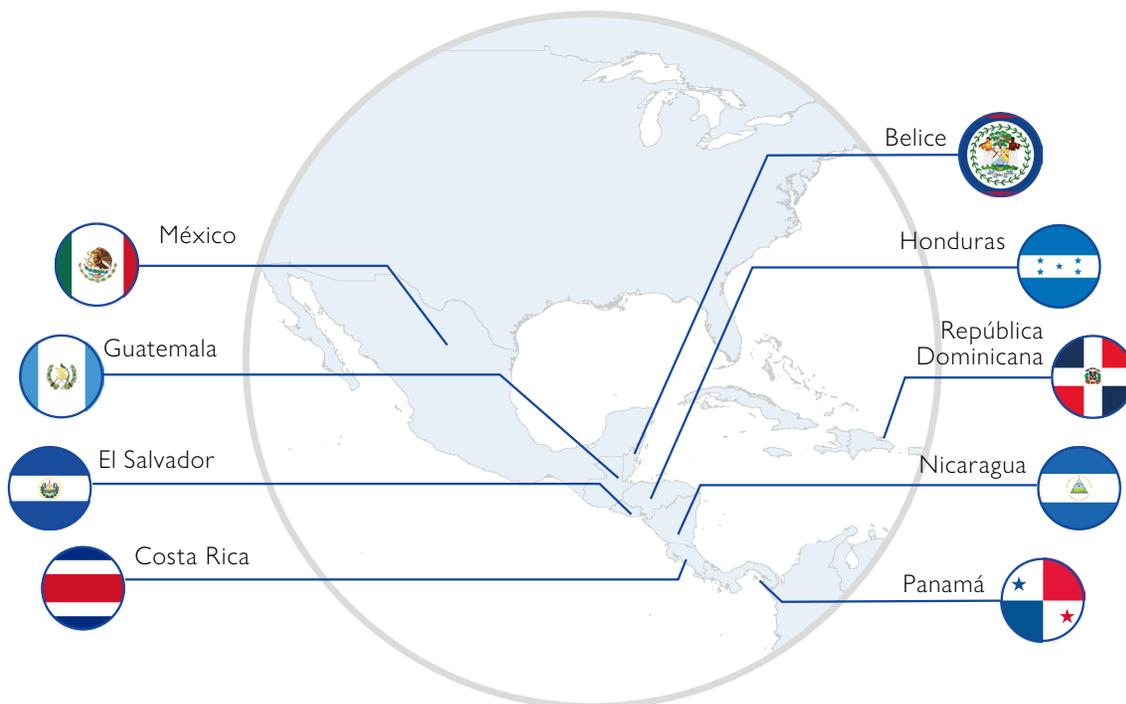
La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT) es la instancia que tiene como finalidad la adopción e impulso de estándares, políticas y procesos regionales para combatir y prevenir estos delitos y mejorar la atención a las víctimas de trata de personas, así como ser una fuente de asesoramiento para los países que lo requieran.

La CORETT cuenta con una Presidencia y una Secretaría Técnica, y está integrada por las siguientes instituciones:

- El Anti-Trafficking in Person Council de Belice.
- La Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas de Costa Rica.
- El Consejo Nacional Contra la Trata de Personas de El Salvador.
- La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala.
- La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas de Honduras.
- La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos de México.
- La Coalición Nacional contra la Trata de Personas de Nicaragua.
- La Comisión Nacional Contra la Trata de Personas de Panamá.
- La Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de República Dominicana.

El presente infográfico muestra las acciones realizadas en la región en contra de la trata de personas, específicamente en los temas de identificación y atención de víctimas, procuración de la justicia, repatriación y prevención de la trata de personas. Cabe destacar que, en el caso de México, los datos presentados son cifras preliminares, y se encuentran sujetas a cambios.

UBICACIÓN DE LOS PAISES QUE CONFORMAN LA COALICIÓN



IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

 **1652 personas**
Total de
víctimas
identificadas

Se entiende por víctima identificada de trata de personas, quien haya sido debidamente identificada bajo dicho perfil por la institución gubernamental que tenga la competencia para ello, de manera que se le reconozcan y se le garanticen una serie de derechos y protección específicos.

Para todos los casos, exceptuando Nicaragua y Honduras, se contemplan tanto víctimas nacionales como extranjeras en la identificación. Asimismo, en el caso de Honduras, también se contemplan las víctimas hondureñas identificadas en el extranjero.

En relación con los avances logrados en la identificación de víctimas, en Guatemala se dio la implementación del Sistema Nacional de Trata para el registro de información estadística, así como la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público para la detección de casos de trata de personas.

Por otro lado, en Costa Rica se aprobaron dos leyes con el fin de corregir la definición de trata de personas, mejorando y facilitando el proceso de identificación.

Porcentaje por país de las víctimas de trata de personas identificadas en América Central, República Dominicana y México, 2019



Fuente: ESRI y UN World Map
Este mapa es sólo para fines ilustrativos. Los límites y nombres que figuran en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su aprobación o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.

PERFIL DEMOGRÁFICO



Por otro lado, en México se identificaron 335 personas adicionales de las cuales se desconoce la edad o el sexo.

NACIONALIDADES¹

Durante 2019, la mayoría de las personas identificadas como víctimas de trata de personas por las instituciones relevantes estaban dentro de su país de nacionalidad. Además, cabe destacar que la mayoría de las víctimas extranjeras identificadas, igualmente eran nacionales de países de la región. Por otro lado, en los casos de Nicaragua y Honduras solamente se reportaron víctimas nacionales.

Personas víctimas de trata identificadas dentro de su país de nacionalidad: 872 (55%)

Personas víctimas de trata identificadas fuera de su país de nacionalidad: 241 (15%)

PRINCIPALES NACIONALIDADES DETECTADAS



¹ No se cuenta con la información desagregada para Guatemala y la información para República Dominicana es parcial.

FINALIDADES DE LA TRATA

789 (48%)

**EXPLOTACIÓN
SEXUAL**



Se entiende como la obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de otra persona en actividades de prostitución forzosa, servidumbre sexual u otro tipo de servicios sexuales, incluyendo embarazo forzoso, actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

155 (9%)

**EXPLOTACIÓN
LABORAL**



Se considera a todo el trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera, despido o pago de salarios por debajo del mínimo legal.

14 (1%)

**MATRIMONIO
FORZOSO**



Se considera la unión de dos personas en la que al menos, una de ellas no ha dado plena ni libremente su consentimiento para dicho matrimonio.

16 (1%)

**MENDICIDAD
FORZADA**



Se entiende como la obligación de una persona de practicar la mendicidad bajo coacción o coacción de otro, donde las ganancias y beneficios van al explotador o tratante.

20 (1%)

**ADOPCIÓN
IRREGULAR
O ILEGAL**



Se entiende como la adopción no autorizada de bebés, niños o niñas, su venta y la trata de madres para su venta.

29 (2%)

**ACTIVIDADES
ILÍCITAS**



Se entiende como la explotación de una persona con el fin de que cometa entre otros: hurtos, robos, tráfico de drogas o cualquier otra actividad sujeta a sanciones y que implique una ganancia económica.

99 (6%)

**OTRAS
FINALIDADES**



Dentro de estas se encuentran la retención y la corrupción de menores.

78 (5%)

**NO SE CONOCE
LA FINALIDAD
DE LA TRATA**



En el caso de México, para 78 personas se desconoce la finalidad por la cual fueron víctimas de trata.

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS²

 **2284**
víctimas
asistidas

En relación con las víctimas asistidas durante el 2019 en la región, cabe destacar que en la mayoría de los casos no se atendieron solamente víctimas identificadas en este mismo año, sino que también se dio seguimiento a víctimas de años anteriores.

De igual forma, en los casos de Costa Rica y Honduras también se contempló la atención a las personas dependientes de la víctima de trata. Por otro lado, la mayoría de los servicios fueron brindados directamente por instituciones gubernamentales y, en algunos casos, se contó con el apoyo de Organizaciones no Gubernamentales.

PERFIL DEMOGRÁFICO

 **999 (44%)**
Mujeres
mayores
de 18 años

 **215 (9%)**
Hombres
mayores
de 18 años

 **482 (21%)**
Niños y
adolescentes

 **443 (19%)**
Niñas y
adolescentes

 **29 (1%)**
Personas
LGBTIQ+

En el caso de México, se reportaron 335 personas víctimas atendidas, de las cuales se desconoce el sexo y/o la edad.

MEDIOS DE ATENCIÓN

894 (39%)

ASISTENCIA
MÉDICA



En este tipo de servicios se pueden incluir primeros auxilios médicos, atención médica general o especializada, medicamentos y exámenes médicos.

1820 (80%)

ASISTENCIA
PSICOSOCIAL Y
DE SALUD MENTAL



En este tipo de servicios se contemplan las terapias individuales, terapias grupales, primeros auxilios psicológicos.

1754 (77%)

ASESORÍA
LEGAL



En este servicio se incluye acompañamiento para la presentación de denuncias y durante el proceso penal, así como acompañamiento con los consulados y embajadas.

437 (19%)

ALOJAMIENTO



En este servicio se contempla el alojamiento, ya sea en albergues estatales, de Organizaciones no Gubernamentales, o asistencia con alquiler.

² No se cuenta con la cantidad de personas atendidas por servicio para Belice, Nicaragua y República Dominicana.

50 (2%)

MANUTENCIÓN³



Se contempla la asistencia en efectivo, la provisión de alimentos, artículos de higiene y ropa.

421 (18%)

FORMACIÓN
EDUCATIVA Y/O
PROFESIONAL



Se incluyen servicios de acompañamiento para la integración en el sistema de educación, en particular en los casos de víctimas menores de edad, así como capacitaciones vocacionales y apoyo para el inicio de emprendimientos.

276 (12%)

REUNIFICACIÓN
FAMILIAR



Se incluye la reunificación y consejería familiar.

En relación con la atención a las víctimas, algunos países han realizado acciones destacables; por ejemplo, Nicaragua inició con la implementación de la Estrategia Nacional para la Atención Integral y el Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas mientras que, en la mayoría de los países, la atención a las víctimas se da con un enfoque diferenciado por edad.

En cuanto a los servicios destaca que Costa Rica contempla cursos de idioma y capacitación para la autonomía económica de las víctimas, mientras que en Honduras también se considera la incorporación al sistema de educación formal.

En cuanto a servicios de salud, algunos países, como el caso de Costa Rica, contemplan las pruebas de VIH.

³ En este servicio de asistencia no se contemplan los datos de Honduras.

PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

Durante el 2019, las diferentes Fiscalías, Ministerios Públicos y Cortes de la región se encargaron de procurar la justicia en los casos de trata de personas.

Entre los principales avances durante este periodo se destacan en Belice la continuación del acuerdo entre el Departamento de Policía de Belice y el Instituto contra la Trata de Personas para el desarrollo de la capacidad de la Unidad de Policía contra la Trata de Personas, con el fin de facilitar un espacio de oficina para los miembros de la unidad especializada, así como para el personal del Instituto, que proporcionará asistencia técnica continua en la investigación de casos de trata de personas.

Mientras que en Guatemala se dio la creación de Juzgados y Tribunales Especializados en los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango, así como la implementación de programas de protección a víctimas o testigos del delito de trata de personas.



MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA
EXPLOTACIÓN SEXUAL
EXPLOTACIÓN LABORAL
MATRIMONIO FORZADO
ADOPCIÓN IRREGULAR
PROXENETISMO
PORNOGRAFÍA INFANTIL
ESCLAVITUD
MENDICIDAD FORZADA

⁴ No se cuenta con datos sobre procesos abiertos para Costa Rica y México.

⁵ No se cuenta con datos sobre sentencias absolutorias para Belice y Costa Rica.

⁶ No se cuenta con datos sobre sentencias condenatorias para Belice.

⁷ No se cuenta con datos sobre personas sentenciadas para Belice y México.

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Reparación económica:

- En Guatemala, se otorgó una indemnización por la suma de 15.000.00 de Quetzales para cada víctima agraviada.
- En República Dominicana, se otorgó una indemnización por 500.000 pesos dominicanos para cada una de las víctimas. Fueron indemnizadas de 2 víctimas menores de edad, representadas por su madre, por el monto de RD\$1.000.000

Reparación no económica:

- En Guatemala, se ordenó la impresión de 3 mantas vinílicas con mensaje en contra de la trata de personas, indicando los puntos o áreas para ubicarlas.

Coordinación regional en procuración de justicia para las víctimas de trata de personas

Durante 2019 se continuó fortaleciendo la coordinación y cooperación entre las instituciones de Justicia de la Región. Se continuó con el Proyecto Contribución al Fortalecimiento del Abordaje Integral del Delito de la Trata de Personas en Centroamérica, ejecutado por ECPAT Guatemala, y apoyado por OXFAM, Impunity Watch y el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores. En el marco de ese proyecto, que dio inició en 2016, se ha consolidado la relación de cooperación con las oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público, La Red Regional de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, y su Secretaría Técnica, con la Coalición Regional contra la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

REPATRIACIÓN⁸

Durante el 2019 se repatriaron 110 personas. El principal motivo de repatriación fue la voluntad de las personas víctimas de volver a sus países de origen. Por otro lado, se destaca el caso de Nicaragua, que durante el 2019 no llevó a cabo ningún proceso de repatriación.

Porcentaje por país de destino de las víctimas de trata de personas repatriadas en América Central, República Dominicana y México, 2019



Fuente: ESRI y UN World Map
Este mapa es sólo para fines ilustrativos. Los límites y nombres que figuran en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su aprobación o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.

PERFIL DEMOGRÁFICO



⁸ No se cuenta con datos para México.

COORDINACIÓN REGIONAL EN REPATRIACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Durante el 2019, los países de miembros de la CORETT coordinaron procesos de repatriación, en los que destacan:

La identificación de víctimas de trata de personas costarricenses en terreno panameño, donde los casos fueron debidamente acreditados por el Equipo de Respuesta de Panamá. Posteriormente, Costa Rica realizó un proceso de validación de dicha acreditación, para luego articular la repatriación entre los Equipos de Respuesta Inmediata y las Direcciones de Migración de ambos países.

La identificación de una víctima menor de edad en Panamá, quien fue reasentada a los Estados Unidos de América como una compensación solicitada por el Gobierno estadounidense, debido a que la persona que se identificó como responsable del delito de trata de la menor era un ciudadano estadounidense.

PREVENCIÓN



28.044.414
personas
alcanzadas

Durante el 2019, las diferentes instituciones a cargo de la prevención de la trata de personas llevaron a cabo capacitaciones, seminarios y talleres dirigidos a personas que potencialmente podrían ser víctimas de trata, así como a trabajadores de instituciones públicas y privadas que podrían tener contacto con víctimas, en temas de sensibilización, detección y atención de víctimas.

PERFIL DEMOGRÁFICO⁹



1.658.944 (59%)
Hombres y
mujeres mayores
de 18 años



909.359 (32%)
Niños, niñas
y adolescentes

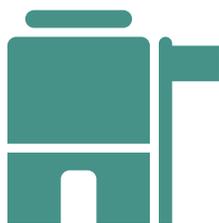


45.921 (2%)
Personas
LGBTIQ+¹⁰



662.128 (3%)
Prevención
directa¹¹

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas, como talleres de sensibilización y capacitaciones, talleres de sensibilización y capacitaciones.



27.071.705 (97%)
Prevención
indirecta¹²

Los medios de prevención indirecta incluyen aquellos medios que no implican contacto directo con las poblaciones a las que se intenta prevenir, pero que de manera indirecta tienen un efecto en las mismas: campañas de publicidad, difusión de materiales informativos o campañas por medios de comunicación.

⁹ No se cuenta con datos desagregados para Belice, Costa Rica, Nicaragua y República Dominicana.

¹⁰ No se cuenta con datos para Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua y República Dominicana.

¹¹ No se cuenta con datos para El Salvador.

¹² No se cuenta con datos para Belice y El Salvador.

COORDINACIÓN REGIONAL EN PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Durante 2019, se coordinaron procesos de prevención regionales, tanto entre los propios Gobiernos, como con Organizaciones no Gubernamentales, Organismos Internacionales y otros actores de la Cooperación Internacional.

La Fundación Paniamor implementó el Proyecto: “Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes” en Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales y regionales para la prevención y atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito continuó con la implementación de la Campaña “Corazón Azul” en la región, específicamente en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá. Durante el 2019 la República Dominicana se unió a esta campaña.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS POR PAÍS



Belice

El Departamento de Policía de Belice y el Instituto contra la Trata de Personas firmaron el segundo año de su acuerdo para colaborar en el desarrollo de la capacidad de la Unidad de Policía contra la Trata de Personas. El acuerdo prevé un espacio de oficina para los miembros de la unidad especializada, así como para el personal del Instituto, que proporcionará asistencia técnica continua en la investigación de casos de trata de personas. El espacio también servirá como lugar seguro y privado para entrevistar a las víctimas y testigos de la trata de personas, recoger pruebas y planificar operaciones.



El Salvador

En el marco del lanzamiento de las patrullas fronterizas, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Personas se sumó a la iniciativa por parte del Presidente de la República y, bajo el mando del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para identificar las necesidades y complementar el trabajo de las Patrullas Fronterizas, con el fin de prevenir los delitos transfronterizos como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El objetivo de la Patrulla Fronteriza será prevenir tales delitos en los puntos no habilitados conocidos como “pasos ciegos”. La Patrulla Fronteriza se conformará de 300 oficiales migratorios y 800 oficiales de la División de Seguridad Fronteriza de la Policía Nacional Civil, y trabajará coordinadamente con los países del Norte de Centroamérica en los puntos fronterizos.

Por otro lado, se dio la suscripción del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Abogados Sin Frontera Canadá, para planificar actividades en torno a prevención, asistencia y protección de las víctimas, proveyendo herramientas conforme a los estándares y buenas prácticas internacionales que puedan aportar elementos para mejorar la atención a las víctimas de estos crímenes transfronterizos cometidos contra mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.

Por parte del Ministerio de Turismo, que es integrante del Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador, se dio la adhesión al Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA) para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el turismo y dar respuesta urgente a esta temática.



Honduras

La Dirección General de Control de Convencionalidad Jurídica de la Secretaría de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos revisaron la Ley y el Reglamento contra la Trata de Personas para detectar vacíos e inconsistencias en ambos instrumentos legales. La Dirección de Convencionalidad emitió una opinión jurídica sobre los instrumentos, para que se realicen reformas que fortalezcan los lineamientos establecidos en dichos marcos jurídicos.

Se realizó un análisis comparativo de la Ley contra la Trata de Personas y los delitos tipificados en el Código Penal vigente relativos a la Trata de Personas y a la Explotación Sexual Comercial, con relación a lo planteado en el nuevo Código Penal aprobado, valorando a la vez, los criterios establecidos en las normas internacionales. Se concluyó con la elaboración de un documento que recoge observaciones sobre los vacíos, retrocesos, inconsistencias, mejoras, comparación con las mismas normas en otros países de la región y propuestas sobre el planteamiento idóneo para el país.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS POR PAÍS



Guatemala

Durante 2019, se desarrolló el Plan Nacional para el Desarrollo de Acciones de Sensibilización, Información y/o Capacitación, Difusión y/o Posicionamiento de Campañas, implementado por la SVET, así como otras acciones de prevención de la trata de personas implementados por instituciones gubernamentales y de sociedad civil. De igual forma se dio la implementación del Sistema Nacional de Trata para el registro de información estadística.

Igualmente, durante este año se fortaleció la coordinación interinstitucional para el rescate de víctimas de trata de personas y peores formas de trabajo infantil por medio de la activación del Equipo de Respuesta Inmediata y otros procedimientos de oficio.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público suscribieron un acuerdo para la detección de casos de trata de personas, con el fin de fortalecer la coordinación para la detección y referencia de posibles casos de trata de personas.

De igual forma, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social implementó el Plan de Inspecciones de la Inspección General de Trabajo.

En relación con la procuración de justicia, se crearon los Juzgados y Tribunales Especializados en los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango, y se implementaron programas de protección a víctimas o testigos del delito de trata de personas.



México

Se celebró el Foro Nacional "Estrategias para la garantía de derechos humanos en materia de trata de personas", como insumo para la elaboración de un Programa Nacional de Derechos Humanos, cuya sede tuvo verificativo en el Estado de Tlaxcala, uno de los corredores emblemáticos en la modalidad de trata de personas con fines sexuales.

Se aprobó la hoja de ruta para la prevención y combate a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, trata de personas menores de edad y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo: Hacia la Agenda 2030.



Nicaragua

Se dio la implementación de la Estrategia Nacional para la Atención Integral y el Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas de Nicaragua.

Por otro lado, se implementó el Protocolo para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, y se ejecutó el Plan Nacional Estratégico para la Prevención, Atención, Investigación, Persecución y Sanción del delito de Trata de Personas, y el Protocolo para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.



Panamá

Durante el 2019, se detectó por primera vez un caso de Trata de Personas de una persona LGBTIQ, de nacionalidad costarricense. De igual forma, se dio un caso de repatriación de una menor de edad desde Panamá y hacia los Estados Unidos, como compensación ofrecida por el Gobierno estadounidense.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS POR PAÍS



Costa Rica

En el año 2019, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9726, que corrigió un error en la publicación de la Ley 9545, a saber, el artículo 5 de la Ley 9095, referente al concepto de trata de personas, aspecto de mucha importancia, toda vez que dicha definición sirve como referente para los operadores jurídicos, entre ellos los juzgadores.



República Dominicana

En sinergia con la Dirección General de Control de Convencionalidad Jurídica de la Secretaría de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se realizó la revisión de la Ley y el Reglamento contra la Trata de Personas para detectar vacíos e inconsistencias en ambos instrumentos legales. La Dirección de Convencionalidad emitió una opinión jurídica sobre los instrumentos, para que se realicen reformas que fortalezcan los lineamientos establecidos en dichos marcos jurídicos.

Se realizó un análisis comparativo de la Ley contra la Trata de Personas y los delitos tipificados en el Código Penal vigente relativos a la Trata de Personas y a la Explotación Sexual Comercial, con relación a lo planteado en el nuevo Código Penal aprobado, valorando a la vez, los criterios establecidos en las normas internacionales. Se concluyó con la elaboración de un documento que recoge observaciones sobre los vacíos, retrocesos, inconsistencias, mejoras, comparación con las mismas normas en otros países de la región y propuestas sobre el planteamiento idóneo para el país.



Información de contacto

**OIM Oficina Regional para Centroamérica,
Norteamérica y el Caribe**

Edificio Sabana Business Center,
Boulevard Ernesto Rohrmoser,
San José, Costa Rica.

Email:
iomsanjose2@iom.int

Teléfono:
+506 2212-5300

Página web:
<http://rosanjose.iom.int/site/>

**Coalición Regional Contra la Trata de
Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes**

Email:
coalicionregionaltrata@gmail.com